

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2019.

---

2.- PROPUESTAS

---

2.1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2019.

---

2.2.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 24 de mayo de 2019, relativo a la adjudicación del contrato de suministro de material de oficina para las distintas dependencias municipales.

---

ACUERDO

*õPRIMERO: Rectificar el error padecido en la propuesta de adjudicación del contrato de suministro de material de oficina en relación al lote número 2 de la Empresa DIA CASH con C.I.F.: B-18.283.036.*

*Donde dice:*

*IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 3.770,00 p.*

*IMPORTE DEL IVA: 791,70 p.*

*IMPORTE TOTAL: 4.561,70 p.*

*GARANTIA DEFINITIVA: 188,50 p.*

*Debe decir:*

*IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 2.246,00 p.*

*IMPORTE DEL IVA: 471,00 p.*

*IMPORTE TOTAL: 2.717,66 p.*

*GARANTIA DEFINITIVA: 188,50 p.*

*SEGUNDO.- Incorporar a la partida presupuestaria 20401-92003-22000/2019 el saldo de 1.052,34 euros, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0+qIVwaN+ew1B10Nj+DLxg==>

---

2.3.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del seguro de responsabilidad civil del personal al servicio del Ayuntamiento.

---

ACUERDO

*õPRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

**SEGUNDO:** Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

**TERCERO:** Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
20401.92003.22400/19	8.750,00 Euros
20401.92003.22400/20	35.000,00 Euros
20401.92003.22400/21	26.250,00 Euros

Respeto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 205 de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

**CUARTO:** El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

*Expte:* 2019/000652.

*Objeto:* Contratación del seguro de Responsabilidad Civil del personal al servicio del Ayuntamiento de Sevilla.

*Cuantía del Contrato:* 70.000,00 p IVA no incluido.

*Importe del IVA:* Exento de IVA.

*Importe total:* 70.000,00 p.

*Valor estimado del contrato:* 140.000,00 p.

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
20401.92003.22400/19	8.750,00 Euros
20401.92003.22400/20	35.000,00 Euros
20401.92003.22400/21	26.250,00 Euros

*Garantía definitiva:* 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

*Plazo de ejecución:* 2 años, prorrogables por otros dos años.

*Procedimiento de adjudicación:* Abierto, artículo 159.

*CODIGO de la Unidad destinataria de la factura:* LA0002175-L01410917-LA0002192ö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TPwOnNmux0MnHGDYAAyzDQ==>

---

2.4.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

## ACUERDO

*õPRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la ONGD DELWENDE al Servicio de la Vida para el proyecto õPor un futuro lejos de la marginación para los niños y niñas del Valle (Ecuador)ö por importe 14.000 eurosö.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fMEWz7WdcEbg27wr2RBvfQ==>

---

2.5.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines e iniciar las actuaciones administrativas para el reintegro parcial e intereses de demora, de la subvención concedida a una entidad.

---

## ACUERDO

*õPRIMERO: Aprobar por importe de 17.010p, la justificación de gastos presentada por la Asociación Paz y Bien, en relación al proyecto õUnidad de Cirugía para Consultorio Médico de Paz y Bien en Quezaltepeque (Corredor Seco de Guatemala)ö, para el cual le fue concedida una subvención por importe de 20.000p.*

*SEGUNDO: Iniciar las actuaciones administrativas, respecto al expediente 3/16 PS 12, instruido al objeto de conceder a la Asociación Paz y Bien, en relación al proyecto õUnidad de Cirugía para Consultorio Médico de Paz y Bien en Quezaltepeque (Corredor Seco de Guatemala)ö, para el reintegro parcial, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por importe de 2.990p, más los intereses de demora que legalmente correspondan.*

*TERCERO: Emplazar a la la Asociación Paz y Bien, para que en el plazo de QUINCE DÍAS HABILES contados a partir del siguiente al del recibí de la correspondiente notificación, tome audiencia y vista del expediente en la sede del Servicio de Cooperación al Desarrollo, sito en el Hogar Virgen de los Reyes, C/ Fray Isidoro de Sevilla, s/n, en horario de 9 a 14 horas, conforme a los artículos 42 y siguientes de la Ley 38/03, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que aporte la documentación y efectúe las alegaciones que estime convenientes a su derecho.*

*CUARTO: Trasladar el contenido de este acuerdo, así como el informe emitido por el Servicio de Cooperación al Desarrollo, y por la Intervención General, a la ONGD y a la Intervención Generalö.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/je3yC6Aa8sCpjHoKmQQr8A==>

---

2.6.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines e iniciar las actuaciones administrativas para el reintegro parcial e intereses de demora, de la subvención concedida a una entidad.

---

### ACUERDO

*PRIMERO: Aprobar por importe de 2.263,90€, la justificación de gastos presentada por la Universidad Pablo de Olavide, en relación al proyecto: Programa de sensibilización hacia el Voluntariado Internacional y Cooperación en la UPO, para el cual le fue concedida una subvención por importe de 2.323,06€.*

*SEGUNDO: Iniciar las actuaciones administrativas, respecto al expediente 7/2017 PS 55, instruido al objeto de conceder a la Universidad Pablo de Olavide, en relación al proyecto Programa de sensibilización hacia el Voluntariado Internacional y Cooperación en la UPO, una subvención por importe de 2.323,06€, para el reintegro parcial, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por importe de 59,16€, más los intereses de demora que legalmente correspondan.*

*TERCERO: Emplazar a la Universidad Pablo de Olavide, para que en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al del recibí de la correspondiente notificación, tome audiencia y vista del expediente en la sede del Servicio de Cooperación al Desarrollo, sito en el Hogar Virgen de los Reyes, c/ Fray Isidoro de Sevilla, s/n, en horario de 9 a 14 horas, conforme a los artículos 42 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 82 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que aporte la documentación y efectúe las alegaciones que estime convenientes a su derecho.*

*CUARTO: Trasladar el contenido de este acuerdo, así como el informe emitido por el Servicio de Cooperación al Desarrollo, y por la Intervención de Fondos, a la Universidad Pablo de Olavide y, a la Intervención de Fondos.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Etb0Q1pCLAuFjIoYUu9F7Q==>

---

2.7.- Aceptar renuncia de la subvención concedida a una entidad.

---

### ACUERDO

*PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la Universidad de Sevilla, a través del Vicerrectorado de Servicios Sociales y Comunitarios respecto a la Subvención concedida para el proyecto ODiSea 2: Promoción de agentes universitarios/as de cambio social a través de la intervención en los procesos de docencia, investigación y transferencia dentro de la Convocatoria para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla a las organizaciones no*

gubernamentales y otros agentes de Cooperación al desarrollo que realicen intervenciones durante 2018.

SEGUNDO: Dejar sin efecto lo acordado por Resolución de la Tte. Alcalde Delegada de Igualdad, Juventud y Relaciones con Comunidad Universitaria de fecha 7 de diciembre de 2018 en lo relativo a la concesión definitiva, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de la subvención concedida a la Universidad de Sevilla por importe de 20.000€ para el proyecto *ODiSea 2: Promoción de agentes universitario/as de cambio social a través de la intervención en los procesos de docencia, investigación y transferencia de la Convocatoria 2018.*

TERCERO: Dar traslado a los interesados y a la Intervención General de los presentes acuerdos así como del mencionado informe del servicio de Cooperación al Desarrollo que sirve de fundamento a los mismos.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cd+gdEW40uXEzN6XRjtHQg==>

---

2.8.- Aceptar reintegro parcial e intereses de demora, de la subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

UNICO: Aceptar el reintegro por importe de 440,59€, más los intereses de demora por importe de 38,93€, efectuado por la FUNDACIÓN SUMMA HUMANITATE, en relación a la subvención por importe de 20.538,72 concedida a dicha entidad, para el proyecto *Programa de atención psicológica individual y grupal para niñas y adolescentes del Hogar Tesapé Porá-Villarrica, Expte. 3/16 PS 19.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qnQeKLUhvp0QA6LJokVI/A==>

---

2.9.- Aceptar reintegro parcial e intereses de demora, de la subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

UNICO: Aceptar el reintegro por importe de 6.969,88€, más los intereses de demora por importe de 563,55€, efectuado por la ONGD Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL), en relación a la subvención por importe de 26.599,33€, concedida a dicha entidad, para el proyecto: *Fortalecimiento de la sociedad civil y desarrollo de la base productiva como estrategias de construcción de paz en el Caribe colombiano. Expte 3/2016 PS 21.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9qnOpErQiBqrIxJt3MumUQ==>

---

2.10.- Iniciar las actuaciones administrativas para el reintegro e intereses de demora, de la subvención concedida a una entidad.

---

### ACUERDO

*õPRIMERO:* Iniciar las actuaciones administrativas, respecto al expediente 3/16 PS 25, instruido al objeto de conceder a Cruz Roja Española, en relación al proyecto õApoyo al empoderamiento socioeconómico y defensa de los derechos humanos de las mujeres de la comunidad indígena de Sutiaba, en el municipio de León, Nicaraguaö, una subvención por importe de 25.589,23p, para el reintegro, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por importe de 25.589,23p, más los intereses de demora que legalmente correspondan.

*SEGUNDO:* Emplazar a Cruz Roja Española, para que en el plazo de QUINCE DÍAS HABLES contados a partir del siguiente al del recibí de la correspondiente notificación, tome audiencia y vista del expediente en la sede del Servicio de Cooperación al Desarrollo, sito en el Hogar Virgen de los Reyes, c/ Fray Isidoro de Sevilla, s/n, en horario de 9 a 14 horas, conforme a lo previsto en el artículo 42 de la Ley 38/03, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que aporte la documentación y efectúe las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

*TERCERO:* Trasladar el contenido de este acuerdo, así como el informe emitido por el Servicio de Cooperación al Desarrollo, y por la Intervención de Fondos, a Cruz Roja Española y a la Intervención de Fondosö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3B5GTQvj7F+ciJnzj8KgZw==>

---

2.11.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

### ACUERDO

*õUNICO.-* Aprobar las cuentas rendidas por el perceptor de la subvención que a continuación se detalla:

*Expediente:* 134/2018.

*Perceptor:* HERMANDAD DE LA HINIESTA.

*N.I.F.:* G-41500752.

*Importe:* 4.808,00 p.

*Finalidad:* Colaborar en los gastos que se originaron por el traslado de la imagen de la Virgen al Altar del Ayuntamiento con motivo de la Festividad del Corpus Christi de 2018ö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EflcCEzfiMDhtVRT5ZMDYw==>

---

2.12.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

### ACUERDO

*ōÚNICO:* Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona por los importes que en la misma se indican:

*\* Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DE MUJERES AZAHAR.  
C.I.F.: G-91236158.  
Importe subvención: 961,78 p.  
Importe justificado: 699,74 p.  
Importe reintegrado: 262,04 p más 5,00 p de intereses de demora.  
Fines: Gastos de Funcionamiento (Expte 49/2017 ps21)ö.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LUxJY8P80khNnXZujfK2AA==>

---

2.13.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

### ACUERDO

*ōÚNICO:* Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona por el importe que en la misma se indica:

*1.- Destinatario subvención: HERMANDAD NTRA SRA DE LOS DOLORES.  
C.I.F.: G-41112103.  
Importe subvención: 526,31 p.  
Fines: Gastos de funcionamiento 2018ö.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/934tcGiKYOQ/ULuXLDYVUA==>

---

### 3.- ASUNTOS DE URGENCIA

---

3.1.- Designar representantes en el Pleno del Consorcio de la Zona Franca de Sevilla.

---

## ACUERDO

*õPRIMERO.- Designar representantes del Ayuntamiento de Sevilla en el Pleno del Consorcio de la Zona Franca de Sevilla a los siguientes Concejales, miembros de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla:*

- *Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo, D. Antonio Muñoz Martínez.*
- *Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Comercio, Relaciones con la Comunidad Universitaria y Área Metropolitana, D. Francisco Páez Vélez-Bracho.*
- *Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda y Administración Pública, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sonia Gaya Sánchez.*

*SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno para su conocimientoö.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+dln6AwV6QmN3aCfAZALyg==>

---

3.2.- Ampliar el plazo de ejecución de las obras de la retirada de placas de fibrocemento para la instalación de energía solar fotovoltaica. Naves de RENFE.

---

## ACUERDO

*õPRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución de las Obras de la retirada de placas de fibrocemento para la instalación de energía solar fotovoltaica. Naves de RENFE. Cofinanciada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del Programa para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía en el período 2017-2020, conforme a lo previsto en el art. 195.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

*SEGUNDO: El contrato obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*EXPTE.: 2018/001152 (41/2018).*

*OBJETO: Obras de la retirada de placas de fibrocemento para la instalación de energía solar fotovoltaica. Naves de RENFE. Cofinanciada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del Programa para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía en el período 2017-2020.*

*IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 93.000,00 ¤ (IVA no incluido).*

*IMPORTE DEL IVA: 19.530,00 ¤.*

*IMPORTE TOTAL: 112.530,00 ¤ (IVA incluido).*

*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>30101.43301.63200/18</i>	<i>112.530,00 euros (IVA incluido)</i>

*ADJUDICATARIO: SÓLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.*

*PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Abierto.*

*ARTÍCULO APLICABLE: 156 LCSP.*

*PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: 2 meses y 5 días.*

*NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 meses y 30 días naturales, finalizando el día 25 de julio de 2019.*

*TERCERO: Dar traslado de la presente resolución al contratista.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WAtlDaxc7nBZ+9chS8tCIQ==>

---

3.3.- Nombrar titulares de los órganos directivos Coordinación General de Empresas Municipales y Seguimiento Presupuestario y Coordinación General de Análisis, Datos y Planificación Estratégica.

---

### ACUERDO

*õPRIMERO: Nombrar a D<sup>a</sup>. Carmen Clarisa Castreño Lucas, titular del órgano directivo Coordinación General de Empresas Municipales y Seguimiento Presupuestario, con efectividad 5 de julio de 2019.*

*SEGUNDO: Nombrar a D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, titular del órgano directivo Coordinación General de Análisis, Datos y Planificación Estratégica, con efectividad del día 12 de julio de 2019.*

*TERCERO: Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e2+9KkFfzIyvY7Tb9igdDQ==>

---

3.4.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de mantenimiento del Hardware de los equipos informáticos.

---

### ACUERDO

*õPRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
90003-92017-21600/19	10.000,00 ¢
90003-92017-21600/20	23.275,00 ¢

*CUARTO: El contrato administrativo de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Nº Expediente: 2019/000598.*

*Objeto: Servicio de Mantenimiento del Hardware de los equipos informáticos propiedad del Ayuntamiento de Sevilla (Ref. 16/19).*

*Cuantía del contrato: 27.500,00 ¢ (IVA no incluido).*

*Importe del IVA: 5.775,00 ¢.*

*Importe total: 33.275,00 ¢ (IVA incluido).*

*Aplicaciones presupuestarias del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
90003-92017-21600/19	10.000,00 ¢
90003-92017-21600/20	23.275,00 ¢

*Plazo máximo de ejecución: Doce meses a contar desde la fecha que figure en el acta de inicio de ejecución del servicio. El contrato se podrá prorrogar por dos anualidades (un año más otro año).*

*Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado.*

*Responsable del contrato: D<sup>a</sup> Rosario Muñoz Cueli, Jefe de la Sección de Equipamiento TIC y Atención a Usuarios.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZaTYISCUDRtdulFriG7eNw==>

3.5.- Autorizar la cesión de uso de espacios del edificio Hotel Triana, sito en calle Clara de Jesús Montero 26, 28 y 30 esquina a Manuel Arellano 2 y 4.

## ACUERDO

*õÚNICO: Autorizar la cesión de uso solicitado del inmueble que se indica durante los días señalados en la petición.*

*Solicitante: Directora General de los Distritos Triana y Los Remedios.*

*Objeto de la solicitud: Uso de espacios del edificio õHotel Trianaõ sito en calle Clara de Jesús Montero 26, 28 y 30 esquina a Manuel Arellano 2 y 4.*

*Inventario Municipal: Epígrafe 1 Inmuebles Patrimoniales, nº 47780 a 47930.*

*Finalidad: Organización de los eventos a desarrollar en el transcurso de los días de la Velá de Santiago y Santa Ana.*

*Fecha: los días del 5 al 21 de julio de 2019.*

Condiciones: No podrá aparcarse en el patio del edificio y las demás que procedan imponer por el Distrito, sin perjuicio de los seguros y licencias que pudieran ser necesarias para su uso.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rAjGLDSnCMt0P8zKt2J9XQ==>

3.6.- Adjudicar el contrato de servicio consistente en la realización de trabajos de mantenimiento y conservación de los colegios públicos y edificios de titularidad municipal (Lotes 1 y 2).

### ACUERDO

ōPRIMERO.- Excluir de la licitación, tanto en el lote nº1 como en el lote nº2, a las siguientes empresas por los motivos que se indican:

-*SR INSTALACIONES.COM S.L. (SEVILLANA DE REPARACIONES E INSTALACIONES S.L.): Al no atender el requerimiento de subsanación de documentación administrativa habiendo sido requerido.*

-*ELEVEN DECEN EVENTS, S.L.: Al no subsanar de forma correcta la documentación administrativa solicitada por cuanto no ha cumplimentado ninguna de las secciones de la parte IV del DEUC (relativa a (Criterios de selección) (Solvencia y habilitación exigida), tal y como requiere el Anexo II del PCAP apartado B).*

-*OHL SERVICIOS - INGESAN, S.A, al considerar que no quedan justificadas las ofertas anormales para el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación; de conformidad con los informes emitidos por el Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales.*

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

#### *LOTE Nº1*

<i>EMPRESA</i>	<i>Criterio 1</i>	<i>Criterio 2</i>	<i>Total puntos</i>
<i>1. EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L</i>	<i>51,27</i>	<i>10</i>	<i>61,27</i>
<i>2. MONCOBRA, S.A</i>	<i>50,60</i>	<i>10</i>	<i>60,6</i>
<i>3. COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.</i>	<i>46,02</i>	<i>10</i>	<i>56,02</i>
<i>4. 2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES, S.L.</i>	<i>43,15</i>	<i>10</i>	<i>53,15</i>
<i>5. CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ, S.A. (SANDO)</i>	<i>16,91</i>	<i>10</i>	<i>26,91</i>

#### *LOTE Nº2*

<i>EMPRESA</i>	<i>Criterio 1</i>	<i>Criterio 2</i>	<i>Total puntos</i>
<i>1. EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L</i>	<i>51,27</i>	<i>10</i>	<i>61,27</i>
<i>2. MONCOBRA, S.A</i>	<i>44,35</i>	<i>10</i>	<i>54,35</i>
<i>3. 2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES, S.L.</i>	<i>43,15</i>	<i>10</i>	<i>53,15</i>
<i>4. COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.</i>	<i>38,07</i>	<i>10</i>	<i>48,07</i>
<i>5. CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ, S.A. (SANDO)</i>	<i>16,91</i>	<i>10</i>	<i>26,91</i>

*TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a las empresas que se relacionan por el importe que también se señala:*

*Expte: 2019/000097.*

*Objeto: Servicio consistente en la realización de trabajos de mantenimiento y conservación de los colegios públicos y edificios de titularidad municipal del Ayuntamiento de Sevilla. Lotes 1 y 2.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto de regulación Armonizada, de conformidad con lo establecido en el art. 156 de la LCSP.*

#### *Lote 1- COLEGIOS*

*Importe de adjudicación: 233.000 p, IVA excluido, implicando la baja realizada por el adjudicatario, cifrada en 12,31% el aumento de servicios según necesidades, hasta el límite del precio de adjudicación.*

*Importe IVA: 48.930 p.*

*Importe total: 281.930 p.*

*16 medios técnicos de baterías sin emisión de co2 que se pondrán a disposición de la ejecución del contrato.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

*70301-32302-21200/2019: 140.965,00 p.*

*70301-32302-21200/2020: 140.965,00 p.*

*Adjudicatario: EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L.*

*Garantía definitiva: 11.650 p.*

*Plazo de ejecución: 12 meses para cada Lote, comenzando a computar a partir del día siguiente al de la formalización del contrato. Prorrogable.*

#### *LOTE 2-EDIFICIOS*

*Importe de adjudicación: 133.000,00 p, IVA excluido, implicando la baja realizada por el adjudicatario, cifrada en 12,31% el aumento de servicios según necesidades, hasta el límite del precio de adjudicación.*

*Importe IVA: 27.930,00 p.*

*Importe total: 160.930,00 p.*

*16 medios técnicos de baterías sin emisión de co2 que se pondrán a disposición de la ejecución del contrato.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

*70301-92012-21200/2019: 80.465,00p*

70301-92012-21200/2020: 80.465,00p

Adjudicatario: *EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L.*

Garantía definitiva: 6.650 p.

Plazo de ejecución: 12 meses para cada Lote, comenzando a computar a partir del día siguiente al de la formalización del contrato. Prorrogable.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

CUARTO.-Nombrar como Responsable del contrato Servicio consistente en la realización de trabajos de mantenimiento y conservación de los colegios públicos y edificios de titularidad municipal del Ayuntamiento de Sevilla.(lotes 1 y2) (Expte 2019/000097), de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a las personas que a continuación se indican:

Titular: Antonio Flores Barcía (Adjunto al Jefe del Departamento de Mantenimiento de Edificios).

Suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad: Juan Francisco García Guerrero (Jefe del Departamento de Mantenimiento de Edificios).ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8e9dStBVqXJWnLs5T41sHQ==>

---

3.7.- Adjudicar el contrato de suministro de mobiliario y otros enseres para personas y familias en situación de emergencia social de las Zonas Este, Sur, Polígono Sur, Nervión y San Pablo-Santa Justa (Lote 1).

---

### ACUERDO

öPRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas a licitación en el expediente de contratación öSuministro de mobiliario y otros enseres para personas y familias en situaciones de emergencia social de las Zonas Este, Sur, Polígono Sur, Nervión y San Pablo-Santa Justa de la ciudad de Sevillaö (LOTE 1)ö, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	JUAN CARLOS GARCÍA SERRANO	100 puntos
2	MARTINEZ & GIOVANNI S.L.	83,02 puntos
3	MUEBLES HERRERA CAMPILLO S.L.	59,96 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2019/000098/L1 (1/2019).

**OBJETO:** *Suministro de mobiliario y otros enseres para personas y familias en situaciones de emergencia social de las Zonas Este, Sur, Polígono Sur, Nervión y San Pablo-Santa Justa de la ciudad de Sevilla (LOTE 1).*

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 119.008,26 € (IVA no incluido).

**PRECIO DE LICITACIÓN DE LOS DIFERENTES ARTÍCULOS** (transporte y montaje incluido), IVA excluido:

<i>Concepto</i>	<i>Presupuesto licitación</i>
<i>Armarios 2 puertas 90*180</i>	<i>184,23 €</i>
<i>Mesa básica comedor 166 cms longitud, 115 cms diámetro, 74 cms de altura.</i>	<i>199,00 €</i>
<i>Sofá 2 plazas</i>	<i>269,00 €</i>
<i>Sofá 3 plazas</i>	<i>299,00 €</i>
<i>Sillón 1 plaza</i>	<i>125,00 €</i>
<i>Sillas básicas de comedor</i>	<i>46,39 €</i>
<i>Colchón 90*1,80/1,90 cms/Espesor 20 cms</i>	<i>96,00 €</i>
<i>Colchón 105*1,80/1,90 cms/Espesor 20 cms</i>	<i>114,00 €</i>
<i>Colchón 135*1,80/1,90 cms/Espesor 20 cms</i>	<i>164,00 €</i>
<i>Colchón 150*1,80/1,90 cms/Espesor 20 cms</i>	<i>245,00 €</i>
<i>Somier para cama de 90 *1,80/1,90 cms</i>	<i>51,00 €</i>
<i>Somier para cama de 105*1,80/1,90 cms</i>	<i>68,00 €</i>
<i>Somier para cama de 135*1,80/1,90 cms</i>	<i>92,00 €</i>
<i>Somier para cama de 150*1,80/1,90 cms</i>	<i>108,00 €</i>
<i>Juego de patas somier</i>	<i>14,00 €</i>
<i>Litera de dos camas</i>	<i>215,00 €</i>
<i>Sofá cama</i>	<i>175,00 €</i>
<i>Mueble alto de cocina de 45 cms con puerta abatible, asa metálica y estante en el interior</i>	<i>107,52 €</i>
<i>Mueble alto de cocina de 60 cms con puerta abatible, asa metálica y estante en el interior</i>	<i>118,08 €</i>
<i>Mueble de cocina de 45 cms. Puerta abatible con asa metálica y estante en el interior. Patas niveladoras, encimera de formica con tapas laterales y copete con terminales</i>	<i>143,70 €</i>
<i>Mueble de cocina de 60 cms. Puerta abatible con asa metálica y estante en el interior. Patas niveladoras, encimera de formica con tapas laterales y copete con terminales</i>	<i>153,95 €</i>
<i>Mueble completo con fregadero 1 seno</i>	<i>220,00 €</i>
<i>Mueble completo con fregadero 1 seno/ escurridor</i>	<i>240,00 €</i>
<i>Mueble completo con fregadero 2 senos</i>	<i>260,00 €</i>
<i>Mueble completo con fregadero 2 senos/escurridor</i>	<i>290,00 €</i>
<i>Grifo monomando para encastrar en fregadero con caño alto</i>	<i>33,60 €</i>
<i>Grifo monomando para instalación mural</i>	<i>26,25 €</i>

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 119.008,26 €.

**IMPORTE DEL IVA (21%):** 24.991,74 €.

**IMPORTE TOTAL:** 144.000,00 €.

PORCENTAJE DE BAJA SOBRE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADO POR LA EMPRESA PROPUESTA ADJUDICATARIA: 46,04%.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN DE LOS DIFERENTES ARTÍCULOS (transporte y montaje incluido), IVA excluido:

Concepto	Presupuesto adjudicación
Armarios 2 puertas 90*180	99,41 p
Mesa básica comedor 166 cms longitud, 115 cms diámetro, 74 cms de altura.	107,38 p
Sofá 2 plazas	145,15 p
Sofá 3 plazas	161,34 p
Sillón 1 plaza	67,45 p
Sillas básicas de comedor	25,03 p
Colchón 90*1,80/1,90 cms/Espesor 20 cms	51,80 p
Colchón 105*1,80/1,90 cms/Espesor 20 cms	61,51 p
Colchón 135*1,80/1,90 cms/Espesor 20 cms	88,49 p
Colchón 150*1,80/1,90 cms/Espesor 20 cms	132,20 p
Somier para cama de 90 *1,80/1,90 cms	27,52 p
Somier para cama de 105*1,80/1,90 cms	36,69 p
Somier para cama de 135*1,80/1,90 cms	49,64 p
Somier para cama de 150*1,80/1,90 cms	58,28 p
Juego de patas somier	7,55 p
Litera de dos camas	116,01 p
Sofá cama	94,43 p
Mueble alto de cocina de 45 cms con puerta abatible, asa metálica y estante en el interior	58,02 p
Mueble alto de cocina de 60 cms con puerta abatible, asa metálica y estante en el interior	63,72 p
Mueble de cocina de 45 cms. Puerta abatible con asa metálica y estante en el interior. Patas niveladoras, encimera de formica con tapas laterales y copete con terminales	77,54 p
Mueble de cocina de 60 cms. Puerta abatible con asa metálica y estante en el interior. Patas niveladoras, encimera de formica con tapas laterales y copete con terminales	83,07 p
Mueble completo con fregadero 1 seno	118,71 p
Mueble completo con fregadero 1 seno/ escurridor	129,50 p
Mueble completo con fregadero 2 senos	140,30 p
Mueble completo con fregadero 2 senos/escurridor	156,48 p
Grifo monomando para encastrar en fregadero con caño alto	18,13 p
Grifo monomando para instalación mural	14,16 p

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
60101.23108.78900/19	24.000,00 Euros
60101.23108.78900/20	72.000,00 Euros
60101.23108.78900/21	48.000,00 Euros

*Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas de mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.*

**ADJUDICATARIO:** JUAN CARLOS GARCÍA SERRANO (NIF 28879923L).

**MOTIVACIÓN:** *Clasificación de la propuesta correspondiente a JUAN CARLOS GARCÍA SERRANO, como la oferta más valorada de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 21 de mayo de 2019 y en atención al resultado obtenido en la valoración del criterio determinado en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, habiendo obtenido 100 puntos la oferta realizada en los siguientes términos: porcentaje de baja sobre precios unitarios de un 46,04%.*

*La propuesta de MARTINEZ & GIOVANNI S.L., según Resolución de la Mesa de Contratación de 21 de mayo de 2019, queda clasificada en segundo lugar en atención al resultado obtenido en la valoración del criterio determinado en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, habiendo obtenido 83,02 puntos la oferta realizada en los siguientes términos: porcentaje de baja sobre precios unitarios de un 35%.*

*La propuesta de MUEBLES HERRERA CAMPILLO S.L., según Resolución de la Mesa de Contratación de 21 de mayo de 2019, queda clasificada en tercer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración del criterio determinado en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, habiendo obtenido 59,96 puntos la oferta realizada en los siguientes términos: porcentaje de baja sobre precios unitarios de un 10%.*

**PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN:** *La duración máxima del contrato es de 2 años.*

**GARANTÍA DEFINITIVA:** 5.950,41 ¢.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto.

**CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:** LA0002374.

**TERCERO.**- *Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a las entidades interesadas.ö*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gLgmNUzEPktKiDuqrl/2Fg==>

---

3.8.- Adjudicar el contrato de suministro de mobiliario y otros enseres para personas y familias en situación de emergencia social de las Zonas de El Vacie, Macarena, Casco Antiguo, Triana y Los Remedios (Lote 2).

---

## ACUERDO

**öPRIMERO.**- *Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas a licitación en el expediente de contratación öSuministro de mobiliario y otros enseres para personas y familias en*

situación de emergencia social de las Zonas de El Vacie, Macarena, Casco Antiguo, Triana y Los Remedios de la ciudad de Sevilla (LOTE 2), atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	JUAN CARLOS GARCÍA SERRANO	100 puntos
2	MARTINEZ & GIOVANNI S.L.	83,02 puntos
3	MUEBLES HERRERA CAMPILLO S.L.	59,96 puntos

**SEGUNDO.**- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2019/000098/L2 (1/2019).

**OBJETO:** Suministro de mobiliario y otros enseres para personas y familias en situación de emergencia social de las Zonas de El Vacie, Macarena, Casco Antiguo, Triana y Los Remedios de la ciudad de Sevilla (LOTE 2).

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 79.338,84 € (IVA no incluido).

**PRECIO DE LICITACIÓN DE LOS DIFERENTES ARTÍCULOS** (transporte y montaje incluido), IVA excluido:

Concepto	Presupuesto licitación
Armarios 2 puertas 90*180	184,23 €
Mesa básica comedor 166 cms longitud, 115 cms diámetro, 74 cms de altura.	199,00 €
Sofá 2 plazas	269,00 €
Sofá 3 plazas	299,00 €
Sillón 1 plaza	125,00 €
Sillas básicas de comedor	46,39 €
Colchón 90*1,80/1,90 cms/Espesor 20 cms	96,00 €
Colchón 105*1,80/1,90 cms/Espesor 20 cms	114,00 €
Colchón 135*1,80/1,90 cms/Espesor 20 cms	164,00 €
Colchón 150*1,80/1,90 cms/Espesor 20 cms	245,00 €
Somier para cama de 90 *1,80/1,90 cms	51,00 €
Somier para cama de 105*1,80/1,90 cms	68,00 €
Somier para cama de 135*1,80/1,90 cms	92,00 €
Somier para cama de 150*1,80/1,90 cms	108,00 €
Juego de patas somier	14,00 €
Litera de dos camas	215,00 €
Sofá cama	175,00 €
Mueble alto de cocina de 45 cms con puerta abatible, asa metálica y estante en el interior	107,52 €
Mueble alto de cocina de 60 cms con puerta abatible, asa metálica y estante en el interior	118,08 €
Mueble de cocina de 45 cms. Puerta abatible con asa metálica y estante en el interior. Patas niveladoras, encimera de formica con tapas laterales y copete con terminales	143,70 €

<i>Mueble de cocina de 60 cms. Puerta abatible con asa metálica y estante en el interior. Patas niveladoras, encimera de formica con tapas laterales y copete con terminales</i>	153,95 p
<i>Mueble completo con fregadero 1 seno</i>	220,00 p
<i>Mueble completo con fregadero 1 seno/ escurridor</i>	240,00 p
<i>Mueble completo con fregadero 2 senos</i>	260,00 p
<i>Mueble completo con fregadero 2 senos/escurridor</i>	290,00 p
<i>Grifo monomando para encastrar en fregadero con caño alto</i>	33,60 p
<i>Grifo monomando para instalación mural</i>	26,25 p

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 79.338,84p p.

**IMPORTE DEL IVA (21%):** 16.661,16 p.

**IMPORTE TOTAL:** 96.000,00 p.

**PORCENTAJE DE BAJA SOBRE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADO POR LA EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA:** 46,04%.

**PRECIO DE ADJUDICACIÓN DE LOS DIFERENTES ARTÍCULOS** (transporte y montaje incluido), IVA excluido:

<i>Concepto</i>	<i>Presupuesto adjudicación</i>
<i>Armarios 2 puertas 90*180</i>	99,41 p
<i>Mesa básica comedor 166 cms longitud, 115 cms diámetro, 74 cms de altura.</i>	107,38 p
<i>Sofá 2 plazas</i>	145,15 p
<i>Sofá 3 plazas</i>	161,34 p
<i>Sillón 1 plaza</i>	67,45 p
<i>Sillas básicas de comedor</i>	25,03 p
<i>Colchón 90*1,80/1,90 cms/Espesor 20 cms</i>	51,80 p
<i>Colchón 105*1,80/1,90 cms/Espesor 20 cms</i>	61,51 p
<i>Colchón 135*1,80/1,90 cms/Espesor 20 cms</i>	88,49 p
<i>Colchón 150*1,80/1,90 cms/Espesor 20 cms</i>	132,20 p
<i>Somier para cama de 90 *1,80/1,90 cms</i>	27,52 p
<i>Somier para cama de 105*1,80/1,90 cms</i>	36,69 p
<i>Somier para cama de 135*1,80/1,90 cms</i>	49,64 p
<i>Somier para cama de 150*1,80/1,90 cms</i>	58,28 p
<i>Juego de patas somier</i>	7,55 p
<i>Litera de dos camas</i>	116,01 p
<i>Sofá cama</i>	94,43 p
<i>Mueble alto de cocina de 45 cms con puerta abatible, asa metálica y estante en el interior</i>	58,02 p
<i>Mueble alto de cocina de 60 cms con puerta abatible, asa metálica y estante en el interior</i>	63,72 p
<i>Mueble de cocina de 45 cms. Puerta abatible con asa metálica y estante en el interior. Patas niveladoras, encimera de formica con tapas laterales y copete con terminales</i>	77,54 p
<i>Mueble de cocina de 60 cms. Puerta abatible con asa metálica y estante en el interior. Patas niveladoras, encimera de formica con tapas laterales y copete con terminales</i>	83,07 p

<i>Mueble completo con fregadero 1 seno</i>	<i>118,71 p</i>
<i>Mueble completo con fregadero 1 seno/ escurridor</i>	<i>129,50 p</i>
<i>Mueble completo con fregadero 2 senos</i>	<i>140,30 p</i>
<i>Mueble completo con fregadero 2 senos/escurridor</i>	<i>156,48 p</i>
<i>Grifo monomando para encastrar en fregadero con caño alto</i>	<i>18,13 p</i>
<i>Grifo monomando para instalación mural</i>	<i>14,16 p</i>

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>60101.23108.78900/19</i>	<i>16.000,00 Euros</i>
<i>60101.23108.78900/20</i>	<i>48.000,00 Euros</i>
<i>60101.23108.78900/21</i>	<i>32.000,00 Euros</i>

*Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas de mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.*

**ADJUDICATARIO:** JUAN CARLOS GARCÍA SERRANO (CIF 28879923L).

**MOTIVACIÓN:** *Clasificación de la propuesta correspondiente a JUAN CARLOS GARCÍA SERRANO, como la oferta más valorada de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 21 de mayo de 2019 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, habiendo obtenido 100 puntos la oferta realizada en los siguientes términos: porcentaje de baja sobre precios unitarios de un 46,04%.*

*La propuesta de MARTINEZ & GIOVANNI S.L., según Resolución de la Mesa de Contratación de 21 de mayo de 2019, queda clasificada en segundo lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, habiendo obtenido 83,02 puntos la oferta realizada en los siguientes términos: porcentaje de baja sobre precios unitarios de un 35%.*

*La propuesta de MUEBLES HERRERA CAMPILLO S.L., según Resolución de la Mesa de Contratación de 21 de mayo de 2019, queda clasificada en tercer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, habiendo obtenido 59,96 puntos la oferta realizada en los siguientes términos: porcentaje de baja sobre precios unitarios de un 10%.*

**PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN:** *La duración máxima del contrato es de 2 años.*

**GARANTÍA DEFINITIVA:** 3.966,94 p.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto.

**CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:** LA0002374.

**TERCERO.-** *Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a las entidades interesadas.ö*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eFs4aG3F9X0UGlc07q7H7Q==>

---

3.9.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de control de acceso y portería para los Centros de Servicios Sociales y otras dependencias adscritas a los Servicios Sociales Municipales.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación del servicio, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas del servicio, y asimismo los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos correspondientes, en base a los cuales, debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Ejercicio presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
2020	574.629,63 
2021	574.629,64 

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO.- El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

*Expte nº Factum: 2019/000704 (Expte. Reg. Nº 25/2019).*

*Objeto: Servicio de Control de Acceso y Portería para los Centros de Servicios Sociales y otras dependencias adscritas a los Servicios Sociales Municipales del Ayuntamiento de Sevilla.*

*Lote 1: Servicio de Control de Acceso y Portería para los Centros de Servicios Sociales Comunitarios y Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes.*

*Lote 2: Servicio de Control de Acceso y Portería para los Centros de Servicios Sociales y otras dependencias ubicadas en el Asentamiento Chabolista El Vacie.*

*Cuantía del contrato: 949.801,05 , IVA no incluido.*

*Importe del IVA (21%): 199.458,22 .*

*Importe Total: 1.149.259,27 .*

*Presupuesto de licitación Lote 1(IVA excluido): 750.960,84 .*

*Importe del IVA (21%): 157.701,78 .*

*Total presupuesto base licitación Lote 1: 908.662,62 .*

*Presupuesto de licitación Lote 2 (IVA excluido): 198.840,21 .*

Importe del IVA (21%): 41.756,44 p.

Total presupuesto base de licitación Lote 2: 240.596,65 p.

Aplicación presupuestaria del gasto:

	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 1</i>	60101.23102.22701/20	454.331,31 p
	60101.23102.22701/21	454.331,31 p
<i>Lote 2</i>	60101.23102.22701/20	120.298,32 p
	60101.23102.22701/21	120.298,33 p

*Precios hora licitación:*

Los precios hora de licitación, en función de la jornada y de la franja horaria, serían los siguientes, IVA no incluido:

*Precio/hora máximo laborable diurno: 10,00 p/h.*

*Precio/hora máximo laborable nocturno: 12,50 p/h.*

*Precio/hora máximo festivo diurno: 12,50 p/h.*

*Precio/hora máximo festivo nocturno: 15,63 p/h.*

*Garantía provisional: No procede.*

*Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).*

*Plazo de ejecución:*

*La duración máxima de cada lote será la siguiente:*

*Lote 1: Dos años. El plazo de ejecución estimado para el comienzo y finalización del Lote 1, en virtud del art. 29 de la LCSP es desde el 1 de diciembre de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2021.*

*Lote 2: Dos años. El plazo de ejecución estimado para el comienzo y finalización del Lote 2, en virtud del art. 29 de la LCSP es desde el 1 de diciembre de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2021.*

*Con la posibilidad de dos prórrogas en los dos lotes con un plazo máximo de duración de un año cada una de ellas.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios.*

*Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002374.*

QUINTO.- *Notificar el presente Acuerdo a la Intervención Municipal.ö*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AvQkAPwfwMGb6zHvEQ78Xw==>

---

3.10.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de la cubierta ajardinada del tanque de tormentas de la Avda. Kansas City.

---

## ACUERDO

*õPRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares sobre la base de los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte: 2019/000669.*

*Objeto: Servicio de conservación y mantenimiento de la cubierta ajardinada del tanque de tormentas de la Avenida de Kansas City.*

*Cuantía del contrato:*

<i>PRESUPUESTO (IVA excluido)</i>	<i>91.708,32 p</i>
<i>IVA</i>	<i>19.258,75 p</i>
<i>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)</i>	<i>110.967,07 p</i>

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Importe</i>
<i>10101.17101.22799</i>	<i>2019</i>	<i>14.318,32 p</i>
<i>10101.17101.22799</i>	<i>2020</i>	<i>42.955,00 p</i>
<i>10101.17101.22799</i>	<i>2021</i>	<i>42.955,00 p</i>
<i>10101.17101.22799</i>	<i>2022</i>	<i>10.738,75 p</i>

*La ejecución del contrato en ejercicios futuros, queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.*

*Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).*

*Plazo de ejecución: Dos años y siete meses, prorrogable por dos (2) años*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto, y valoración de varios criterios de adjudicación.*

*Código de la Unidad destinataria de la Factura: Unidad tramitadora: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines). Oficina Contable: LA0002175 (Intervención). Órgano Gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla).õ*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aYBKWvdEMIdv8lXI7rIpFw==>